

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2016, siendo las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Andrés Bello 2777, oficina 801, Las Condes, Santiago, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima "SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.", actuando como presidente don Corrado Fabbri y como Secretario, el Gerente General don Flavio Martinelli.

I. ASISTENCIA.-

Al iniciarse la Junta se encuentran presentes o representados la totalidad de los accionistas de la sociedad, los cuales firman la hoja de asistencia que prescribe el Reglamento de Sociedades Anónimas, en que se indica el número de acciones que cada uno posee. La lista de asistencia no se inserta en el Libro de Actas. Se encuentran presentes o representados, en consecuencia, la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto. Los accionistas y su respectivo interés social son:

Nombre del Accionista	Nº de Acciones
1. Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, representada por don Corrado Fabbri.	14.999
2. Don Alexis Orlando Roa Castillo.	1
TOTAL	15.000

Por lo tanto, se encuentran debidamente representadas 15.000 acciones que corresponden al 100% del capital accionario de la sociedad. De acuerdo a lo prescrito en los estatutos sociales, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.



II. PODERES Y HOJA DE ASISTENCIA.-

El señor Secretario señala que por no haberse requerido expresamente la calificación de poderes, no se realizó este proceso. No obstante, se encuentra a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos a don Corrado Fabbri para representar al accionista Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, los cuales aparecen extendidos de acuerdo con la legislación vigente.

Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones. Los poderes se tienen por aprobados.

Asimismo, por la unanimidad de los asistentes, se acuerda omitir la firma de la hoja de asistencia, ya que todos los accionistas presentes suscribirán el acta que se levante de la presente Junta, de manera que esta última servirá también de hoja de asistencia.

III. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN JUNTA.-

El señor Presidente dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la presente Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Para estos efectos, la Administración de la sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a esta fecha, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

IV. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.-

El Presidente pidió dejar constancia en el Acta del cumplimiento de todas las formalidades legales y reglamentarias previas a la celebración de la Junta, y en especial de lo siguiente:

- a) Que encontrándose presentes en la Junta, por sí o debidamente representadas 15.000 acciones, equivalentes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la compañía, se daba por legalmente constituida la presente Junta Ordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A, la cual fue auto convocada de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, pasándose a tratar las materias que siguen a continuación;
- b) Que además, los accionistas poseedores de la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto han sido convocados por citación efectuada personalmente a cada uno de ellos, comprometiendo su asistencia.



- c) Que en atención a que se tenía la certeza de que concurriría la totalidad de las acciones actualmente emitidas por SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A, con derecho a voz y voto, como en el hecho ha ocurrido, se omitieron las publicaciones de rigor que la Ley establece.
- d) Que los accionistas conocían las exigencias previstas en la Ley, y en los estatutos de la SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A para que la Junta pueda válidamente reunirse y;

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró constituida válidamente la presente Junta Ordinaria de Accionistas y abierta la sesión.-

V.- FIRMA DEL ACTA.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedad Anónimas, el Acta de esta Junta será firmada por todos los accionistas presentes o representados, además del Presidente y del Secretario, con lo cual se tendrá al acta por definitivamente aprobada.

VI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Los señores accionistas aprobaron por unanimidad, el acta de la anterior junta de accionistas de SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A., la que se encuentra firmada por todas las personas designadas en esa oportunidad.

VII.- OBJETO DE LA JUNTA.-

El Presidente expuso que como es de conocimiento de los señores accionistas, esta Junta ha sido convocada para pronunciarse sobre las materias señaladas en la convocatoria:

Uno.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2015.

Dos.- Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2016.

Tres.- Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2015 y el reparto de Dividendos, si procede.

Cuatro.- Confirmación de Directorio para el período estatutario que corresponda.

Cinco.- Cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas, si procede.

Seis.- Determinar el diario para hacer las publicaciones legales, así como resolver acerca de cualquier otra materia que la ley establece como sujeta a los acuerdos que a su respecto adopte la Junta Ordinaria de Accionistas.

Siete.- Conferir los poderes necesarios a ejecutivos y abogados de la Sociedad para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la Junta.

El Señor Presidente propone ir tratando separadamente cada una de las materias mencionadas en el orden que se señala a continuación:

UNO: Los señores accionistas, por unanimidad acordaron omitir la lectura de la Memoria, del Balance y de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 y del respectivo informe de los auditores externos, en atención a que ya han recibido una copia de estos documentos y tenido la oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

El señor Presidente informó que, de acuerdo con lo antecedentes referidos, el ejercicio al 31 de diciembre de 2015 arrojó una utilidad de 1.942.116.000 CLP.

ACUERDO: Los señores accionistas, luego de realizar algunas preguntas y de intercambiar ideas y opiniones, por unanimidad acuerdan aprobar la Memoria, el Balance, los estados financieros y el Informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, que arrojó una utilidad de 1.942.116.000 CLP.

El Presidente explicó a continuación que luego de la aprobación dada en esta Junta al Balance General y a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 queda como sigue:

Capital pagado: 15.000.000.000 CLP

Resultados acumulados: 2.038.122.000 CLP

Resultado del ejercicio 2015: 1.942.116.000 CLP

TOTAL PATRIMONIO 2015: 17.038.122.000 CLP

DOS: Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2016.

ACUERDO: Luego de un breve debate, la Junta de Accionistas por unanimidad acordó necesario designar a la brevedad auditores externos a la empresa para el ejercicio 2016, proceso para el cual se iniciará el proceso de evaluación de ofertas por parte de las empresas interesadas.

TRES: Distribución de las Utilidades para el ejercicio 2015 y el reparto de dividendos, si procede.

El Presidente informa que de acuerdo a los Balances Generales de la empresa al 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobados por esta Junta General Ordinaria de Accionistas, se han generado utilidades por 1.942.116.000 CLP.

Sin embargo, así también, expone que considerando que el desarrollo de la obra aún se encuentra en fase de construcción, no resulta aconsejable el reparto de dividendos, consideración que se debería adoptar esta política por lo menos hasta el término de la etapa de construcción, la cual se encuentra prevista para el año 2018.

ACUERDO: Los Accionistas acuerdan dejar constancia que atendido el hecho que la obra se encuentra aún en fase de construcción, no se procederá al reparto de dividendos en tanto la construcción de la obra no hubiere finalizado, hito que se encuentra previsto para el año 2018.

CUATRO: Confirmación de Directorio para el período estatutario que corresponda.

Expone el Señor Presidente que de acuerdo a los estatutos sociales y en aplicación de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los miembros de Directorio estarán en el cargo por tres años de acuerdo a los estatutos sociales.

ACUERDO:

A proposición del Presidente, la Junta por unanimidad acordó ratificar a los directores de la sociedad señores Corrado Fabbri, Mauro Abbafati, Manfredi Antonini, Alexis Roa Castillo y Guglielmo Calabresi, quienes no percibirán remuneración durante el ejercicio 2016 ni en los siguientes por el ejercicio de sus funciones.

CINCO: Cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas, si procede.

El Presidente señala que durante el ejercicio 2015 no han existido operaciones con empresas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, en razón de lo cual no procede dar cuenta sobre esta materia.

Acuerdo: La Junta de Accionistas tomó conocimiento de lo antes expuesto.

SEIS: Determinar el diario para hacer las publicaciones legales, así como resolver acerca de cualquier otra materia que la ley establece como sujeta a los acuerdos que a su respecto adopte la Junta Ordinaria de Accionistas.

Acuerdo: A proposición del Presidente, la unanimidad de la Junta acordó establecer que el diario para hacer las publicaciones legales durante el año 2016 es el diario "El Mercurio" de Santiago.

SIETE: Conferir los poderes necesarios a ejecutivos y abogados de la Sociedad para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la Junta.

Acuerdo: Luego de un breve debate, la Junta de Accionistas por unanimidad acordó conferir los poderes necesarios al señor Rodrigo Cárdenas para que proceda a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta y practique por sí o por mandatario designado al efecto, todas las inscripciones, subinscripciones, publicaciones, y todo acto que sea procedente por disposición legal, necesidad o conveniencia a fin de formalizar, legalizar y llevar a efecto los acuerdos adoptados en esta Junta.



CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

A proposición del Presidente, la Junta adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

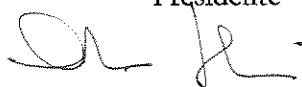
Que en conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas el acta de esta Junta sea firmada por todos los asistentes a la misma y que los acuerdos adoptados por ella sean llevados a efecto de inmediato una vez firmada el Acta.

TÉRMINO DE LA JUNTA

Finalmente el Presidente indicó que se había dado cumplimiento al propósito de la Junta por lo que, no existiendo otras materias que tratar y tras ofrecer la palabra sin que nadie interviniera, levantó la sesión siendo las 17:00 Hrs.



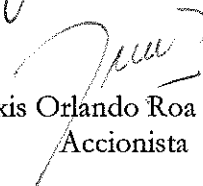
Corrado Fabbri
Presidente



Corrado Fabbri
pp. Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en
Chile
Accionista



Flavio Martinelli
Secretario



Alexis Orlando Roa Castillo
Accionista

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
16 de marzo de 2016



Alexis Roa Castillo.
Por sí, con 1 acción.



Corrado Fabbri
Por Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, con 14.999 acciones.



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono +56 (2) 2798 1000
Fax +56 (2) 2798 1001
www.kpmg.cl

Informe de los Auditores Independientes

Señores Presidente y Directores de
Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros intermedios adjuntos de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2014 (fecha de constitución) y el 30 de septiembre de 2014 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

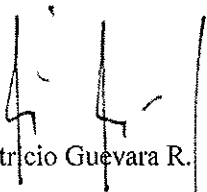
Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros intermedios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. al 30 de septiembre de 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 26 de junio de 2014 (fecha de constitución) y el 30 de septiembre de 2014, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



Patricio Guevara R.

Santiago, 18 de diciembre de 2014

KPMG Ltda.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estado de Situación Financiera
al 30 de septiembre de 2014

Activos	Nota	30-09-2014 M\$
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalente de efectivo	(6)	2.576.097
Otros activos financieros, corrientes	(7)	4.398
Otros activos no financieros, corrientes	(12)	<u>16.709</u>
Total activos corrientes		<u>2.597.204</u>
Activos no corrientes:		
Otros activos financieros, no corrientes	(8)	2.707.460
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	(10)	165.847
Activos por impuestos diferidos	(13)	1.959
Otros activos no financieros, no corrientes	(12)	<u>46.486</u>
Total activos no corrientes		<u>2.921.752</u>
Total activos		<u>5.518.956</u>
 Patrimonio y pasivos		
Pasivos corrientes:		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(14)	41.288
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(9)	454.581
Pasivos por impuestos, corrientes	(11)	5.833
Beneficios a los empleados, corrientes	(15)	<u>1.178</u>
Total pasivos corrientes		<u>502.880</u>
Pasivos no corrientes:		
Beneficios a los empleados, no corrientes	(15)	<u>8.150</u>
Total pasivos no corrientes		<u>8.150</u>
Patrimonio:		
Capital emitido	(16)	15.000.000
Capital suscrito por cobrar	(16)	<u>(10.000.000)</u>
Capital suscrito y pagado	(16)	5.000.000
Resultados acumulados		<u>7.926</u>
Total patrimonio		<u>5.007.926</u>
Total patrimonio y pasivos		<u>5.518.956</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estado de Resultados Integrales
al 30 de septiembre de 2014

Estado de resultados integrales	Nota	30-09-2014 M\$
Ganancia (pérdida):		
Ingresos de actividades ordinarias	(17)	2.707.460
Costo de ventas	(18)	<u>(2.665.240)</u>
Margen de contribución		<u>42.220</u>
Gasto por beneficios a los empleados	(21)	(26.167)
Gastos de administración	(22)	(16.053)
Ingresos financieros	(19)	10.040
Costos financieros	(20)	<u>(7)</u>
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		10.033
Gastos por impuestos a las ganancias	(13)	<u>(2.107)</u>
Ganancia (pérdida) del ejercicio		<u><u>7.926</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros